



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 6 AGO 2014

EX. N° 1579 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU, y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por las propietarias del inmueble ubicado en calle General Bari N° 234, Unidad Vecinal N° 2.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 35080 N° 53216 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- La escritura pública de modificación de sociedad DE INVERSIONES, ASESORIAS Y RENTAS C & V LIMITADA, de fecha 30 de Noviembre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto social se inscribió a fojas 88892 N° 62349 del año 2012 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N° 40.436 de fecha 17 de Diciembre de 2012.-

4.- La escritura pública de modificación de sociedad INVERSIONES Y ASESORIAS SANTA ROCIO LIMITADA, de fecha 28 de Marzo de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto social se inscribió a fojas 28387 N° 18872 del año 2013 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N° 40.534 de fecha 15 de Abril de 2013.-

5.- El Informe N° 8/14 de fecha 28 de Marzo de 2014, de la Dirección de Obras.-

6.- El Informe N° 302 de 28 de Abril de 2014, del Director Jurídico (S).-

7.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

8.- El Memorándum N° 7361 de 31 de Marzo de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina, respecto del inmueble ubicado en calle GENERAL BARI N° 234, ROL DE AVALÚO N° 2007-16, de propiedad de SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORIAS Y RENTAS C & V LIMITADA, RUT N° 77.034.960-5, representada por don FRANCISCO JAVIER VERGARA FRICK, [REDACTED] y de la sociedad INVERSIONES Y ASESORIAS SANTA ROCIO LIMITADA, RUT N° 76.003.981-0, representada por don CRISTIAN MARCELO FERRETI RODRIGUEZ, [REDACTED].

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a las interesadas y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

Secretaría Municipal

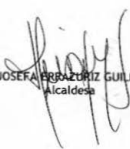
HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1579 / DE 2014.-

5.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldeesa


PBA/MMQ/IMYJ/acm
Distribución:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1923-1